Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de septiembre de 2012

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Combustible de la Dirección de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la entrega y consumo de los cupones de combustible asignados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones ocurridas durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2012 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Diferencia entre registros en libros y saldo de cupones de combustible por Q. 297,400.00

En la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2012, se determinó que al comparar el saldo establecido por auditoría con el arqueo de cupones de combustible efectuado el 21 de junio de 2012 se obtuvo una diferencia de Q.297,400.00 de menos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- gire instrucciones por escrito al Encargado de Combustible, para que verifique cada uno de los registros de ingresos, egresos y saldos para esclarecer la diferencia de Q.297.400.00 en faltante de cupones de combustible y de no ser posible su desvanecimiento, proceder a efectuar el reintegro de forma inmediata del faltante en la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala. De lo actuado remitir las pruebas de cumplimiento a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.

No. 2

Existencia de cupones de combustible vencidos el 07-08-2009

En la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- de 01 de enero de 2008 al 30 de junio de de 2012, se determinó que se tienen en existencia 210 cupones de combustible que vencieron el 07 de agosto del año 2009, por la cantidad total de Q.20,650.00

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- conjuntamente con el o los Encargados de Combustible del año 2009 efectúen el reintegro de Q.20,650.00 por los cupones vencidos, en la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala de forma inmediata y proceder a la destrucción de los cupones suscribiendo el acta respectiva.

No. 3

Existencia de cupones de combustible que vencieron el 27-07-2012

En la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- de 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2012, se determinó que existen Q.52,800.00 en cupones de combustible los cuales vencieron el 27 de julio de 2012.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- gestione ante la empresa proveedora conjuntamente con la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- la reimpresión o revalidación de los cupones vencidos, caso contrario que se proceda a reintegrar en la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala de forma inmediata.

No. 4

Irregularidades en los registro del Libro de Control de Combustible

En la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2012, se determinó que existen irregularidades en el registro de los ingresos, egresos y saldo en el libro de control de combustibles, las cuales se indican a continuación:

1. Devolución de cupones sin número de correlativo
2. Egreso de cupones sin número de correlativo
3. Egreso por reintegro de cupón extraviado
4. Cupones con número de correlativo devueltos y pendientes de registro
5. Faltante de cupones de combustible sin evidencia de su consumo
6. Existencia de cupones vencidos que corresponden y no corresponden al correlativo de DIGEACE

7. Anulación de los folios 2 y 3 sin evidencia del traslado de la existencia de los cupones.
8. Entrega de cupones sin referencia del número de nombramiento, destino, kilómetros a recorrer.
9. Alteración de los registros por medio de tachones, borrones o enmiendas.
10. Registros operados a lápiz.
11. Anotaciones sobre las entregas de los cupones en banderitas adhesivas.
12. Anulación de registros por medio de anotaciones a un costado, sin la respectiva reversión.
13. Evidencia de la existencia de un libro auxiliar para el control de la entrega de los cupones de combustible, el cual no fue entregado para su revisión.
14. Anotaciones de instrucciones emanadas de forma verbal por la señora Vice Ministra de Diseño y Verificación de la Calidad nombrada del 01 de agosto de 2008 al 01 de octubre de 2009.
15. Registros de ingresos operados en columna de egresos y viceversa.
16. Registro de saldo en quetzales y posteriormente en existencia en cupones.
17. Inexistencia de secuencia de fechas en el registro de los ingresos y egresos.
18. Registro de ingresos y egresos, duplicados con o sin firma.
19. Discrepancia entre rango o cantidad de cupones entregados y el monto rebajado.
20. Ingresos y egresos de cupones de combustible utilizados por las Direcciones a cargo del Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que se mejore el control de combustible implementado, para lo cual se sugiere adecuarlo a doble folio y que contenga como mínimo la información que se indica en el anexo 9 y para que el mismo sea funcional, es necesario que gestione ante la Contraloría General de Cuentas -CGC- la autorización de dos libros para el control de los cupones de Q 50.00 y Q100.00.

2. Para fortalecer el control interno implemente el uso de los formularios FIN-SER-04 Nombramiento de Comisión, SER-FOR-14 Solicitud y autorización de combustible para dependencias, SER-FOR-15 Bitácora de Viaje de Vehículos, que se encuentre en la página del Sistema de Gestión de la Calidad –SGC– del Ministerio de Educación de Guatemala, conformando un expediente por entrega de cupones de combustible, el cual debe archivarse y resguardarse adecuadamente.

3. Que la Directora de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- nombre mensualmente a una persona dentro de la Dirección, para efectuar el arqueo de cupones y en el caso de determinar sobrantes, efectuar el reingreso en el libro y de existir faltantes, que se efectúe el reintegro a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala de forma inmediata.

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

Los hallazgos contenidos en el informe CUA-14464-1-2012 fueron dados a conocer al personal responsable, lo cual quedó suscrito en el acta 35-2012 de fecha 13 de agosto de 2012, folios 6297 y 6298 del libro de actas autorizado con el registro L2-16348 autorizado el 02 de junio de 2011, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,